

Quillota, 08 de junio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 04970 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°131/2020 de 20 de abril de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidos a lo largo de este período. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por el Sub Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., hubo que regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001026

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°12/2020	AV. CONDELL / ARIZTIA	07.02.2020	\$255.850.
TOTAL			\$255.850

- Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, por un monto de **\$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
 3. Decreto Alcaldicio N° 04969 de 08 de junio de 2020 que dejó sin efecto Decreto Alcaldicio N°04927 de 03.06.2020;
 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001026 de 24 de febrero de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por **\$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**;
 5. Oficio Ord. N°64/2020 de 19 de febrero de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**;
 6. Autorización de 07 de febrero de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., para que realice trabajo de reducción de señal auditiva, con una programación desde las 21:00 PM hasta las 07:00 AM, en la siguiente intersección de Av. Condell/Ariztía, informe técnico N°12/2020, por un valor de **\$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**;
 7. Acta de Recepción de 10.02.2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), nueva programación de sonora auditiva desde las 21:00 PM hasta las 07:00 AM, en la siguiente intersección de Av. Condell/Ariztía, informe técnico N°12/2020, por un valor de **\$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**;
 8. Informe Técnico N°12/2020 de 07 de febrero de 2020 de SATTO LTDA.;
 9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por **\$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001026

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°12/2020	AV. CONDELL / ARIZTIA	07.02.2020	\$255.850.
TOTAL			\$255.850

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas 6. Secretaria Municipal.

OCS/FGC/jlm.-